

Santa Fe, 08 de setiembre de 2011

VISTO el Expte. CD N° 146/11, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una presentación, por parte del alumno ROS, Mario Alberto, DNI N° 32.937.553, LU N° 20969, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, por la que solicita autorización para cursar la asignatura TECNOLOGIA DEL CALOR, sin cumplir con el régimen de correlatividades.

Que el mencionado alumno proviene de un Pase efectuado por la Facultad Regional Reconquista y se le otorga Cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Mecánica.

Que el Reglamento de Estudios de carreras de grado, Ordenanza 908, punto 5.3.4, considera excepciones al cursado cuando el alumno ingresa por equivalencias por única vez en la carrera, en el año que ingresa.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a efectos de evitar una prolongación de su carrera.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cursado de la asignatura TECNOLOGIA DEL CALOR sin cumplir con el régimen de correlatividades, al alumno ROS, Mario Alberto, L.U. N° 20969, DNI N° 32.937.553, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 468

FRSF
DACDI
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY G. BRETH...
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

